

Consejería de Economía y Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 13 de febrero de 2009, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436. Fax: 915 240 437. Número de expediente: 02/2009.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de restauración de la torre del homenaje y de la torre albarrana del castillo de "La Coracera" (fase II), de San Martín de Valdeiglesias.

Lugar de ejecución: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 914.805,45 euros, importe total (IVA excluido).

5. Garantía provisional: 21.223,49 euros.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid. Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría e.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 16 de marzo de 2009.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 24 de marzo de 2009.

Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

(01/627/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 8 de octubre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula el Condicionado Ambiental del proyecto de "Estación base de telefonía móvil en la parcela 9, polígono 6", en el término municipal de Rozas de Puerto Real, promovido por "France Telecom España, Sociedad Anónima" (expediente: 10-EIA-00012.0/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula el Condicionado Ambiental correspondiente al proyecto de "Estación base de telefonía móvil en la parcela 9, polígono 6", en el término municipal de Rozas de Puerto Real, promovido por "France Telecom España, Sociedad Anónima", con domicilio social en el paseo del Club Deportivo, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). El texto del citado condicionado podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 8 de octubre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/16.250/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula Condicionado Ambiental del proyecto de "Estación Base de Telefonía Móvil en la parcela 90 del polígono 31", en el término municipal de Aranjuez, promovido por "France Telecom España, Sociedad Anónima" (expediente: 10-EIA-00036.8/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula Condicionado Ambiental correspondiente al proyecto de "Estación Base de Telefonía Móvil en la parcela 90 del polígono 31", en el término municipal de Aranjuez, promovido por "France Telecom España, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Ulises, número 99, cuarta planta, 28043 Madrid. El texto del citado Condicionado podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 18 de noviembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/126/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, por la que se somete a información pública la calificación urbanística para la instalación de antena base de telefonía móvil, promovida por la mercantil "Revisión Móvil, Sociedad Anónima", en el término municipal de Guadalix de la Sierra.

El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial

RESUELVE

Primero

Someter a información pública la calificación urbanística solicitada por la mercantil "Revisión Móvil, Sociedad Anónima", para la instalación de antena base de telefonía móvil en la parcela 21 del polígono 8, con una superficie de 100 metros cuadrados, en el término municipal de Guadalix de la Sierra, por un plazo de quince días, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente durante el citado plazo, en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, a contar desde el día siguiente en el que se lleve a cabo